



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-06-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-06-2022, transcurrió durante los días 10, 13 y 14 de junio de 2022. Inhábiles los días 11 y 12 de junio del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales C, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420180037601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario